

1
Deximos los Maestros Vecedores Titulares de esta
Ciudad de Lorca, que abaxo firmamos Certificamos
que en cumplimiento del orden de d. Gines Hernandez
Abogado y Procurador Sindico General en ella haver
pasado al reconocimiento y aprecio de las tres Casas
de Morada que manifiesta, por propias en su relacion
Miquel de Munuera de este Rexindario Receptor
de Bulas en el y haviendolas reconocido con toda
reflexion e Individualidad, encontramos que los va-
lores que se les halla dados en dicha relacion
es el mismo que tienen, o algo mas. Y continuando
con el mismo mandato hemos pasado al reconocimiento
y aprecio de las dos Casas de habitacion propias de
Jose Ruiz Verino de esta dicha Ciudad, y assi mismo
Receptor de Bulas en ella las quales hemos en-
contrado tener de valor la de la Parroquia del S.
Mateo de esta Poblacion y Calle de la Corre-
dera lindante con d. Julian Hernandez Reylo y
otros, diez y siete mil tres Cientos setenta y un
Reales de vellon; y la de la Parroquia
del S. = S. = Tiago y Calle de Marcilla
que linda con d. Vicente Maxin la
Cantidad de seis mil ciento y quinze Reales

